



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 29 de Enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 42 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00001247-1/2019, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se eleva la presentación del Sr. Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone por medio de la cual, en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales aprobado mediante Resolución CM 6/2018, informa sobre la necesidad de declarar asueto e inhábil el día de la fecha, a partir de las 13 hs., para todas las dependencias con sede en los edificios sitios en Tacuarí 124 y 138.

Que los mencionados edificios se encuentran con faltante de suministro energético por parte de la empresa Edesur que impide la puesta en marcha de los equipos de climatización.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar asueto e inhábil el día 29 de enero de 2019 a partir de las 13 hs., para todas las dependencias con sede en los edificios sitios en Tacuarí 124 y 138, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar asueto e inhábil para el día 29 de Enero de 2019, a partir de las 13 hs. para todas las dependencias que funcionan en los edificios sitios en Tacuarí 124 y 138, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

RES. PRES. N° 42/2019

**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**